

ACUERDO Nro. ⁶⁴ /2023

En San Miguel de Tucumán, a los ¹⁰ días del mes de ^{abril} del año dos mil veintitrés; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La presentación del Abog. Víctor Daniel Mascaró en la que deduce impugnación contra la calificación asignada a sus antecedentes personales en el concurso n° 254 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI, del Centro Judicial Capital); y,

CONSIDERANDO

I. Con amparo en lo normado por el art. 43 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura impugna el acta de antecedentes por entender que no se realizó una correcta valoración.

Se agravia de los 0,65 puntos del rubro I.d. y solicita que sea recalificado con el máximo.

Reprocha su puntaje del rubro II.1.d. al considerar que no se evaluó su cargo de auxiliar docente de primera categoría en la materia Derecho del Trabajo y la Seguridad Social mediante procedimiento de concurso de antecedentes y oposición de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT.

Señala que luego se lo designó en forma interina como jefe de trabajos prácticos, sin embargo su cargo docente originario es el concursado, es decir el de auxiliar docente. Por ello, solicita se lo considere y destaca que se trata de una materia de la disciplina jurídica que se corresponde con el cargo objeto de concurso y que su antigüedad no habría sido ponderada por el Consejo.

Por otro lado considera que no se valoró su calidad de docente de la materia Procedimiento Laboral en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT como Jefe de Trabajos Prácticos y solicita se le asignen 8,50 puntos.

Reprocha la evaluación de su Docencia en Carrera de Posgrado. Destaca que la diplomatura, cursos, jornadas y seminarios que realizó como docente fueron en el marco de la disciplina jurídica, la que tiene un grado de correspondencia entre el contenido de los temas y competencia en el cargo de Juez de Trabajo y pide 2,50 puntos.

Asimismo se agravia de los 0,50 puntos asignados en disertación en cursos, jornadas, seminarios y eventos de similares características de interés jurídico y subraya que se realizaron en el marco de la disciplina jurídica objeto de concurso y pondera los premios obtenidos.



Dra. MARIA SOFIA MACCHI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Discrepa con los 0,75 puntos del rubro referido a asistencia a cursos, jornadas, seminarios y eventos de similares características de interés jurídico. Agrega que existe correspondencia entre el contenido de los temas y la competencia del cargo al que aspira y solicita se eleve su evaluación.

II. Sus reparos contra la calificación de sus antecedentes personales ya fueron objeto de análisis y resultaron rechazados en idénticos términos por Acuerdo de este Consejo nro. 42/2023 de fecha 20 de marzo de 2023 al que nos remitimos en honor a la brevedad y razones de economía procesal.

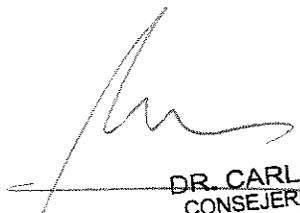
Por todo ello,

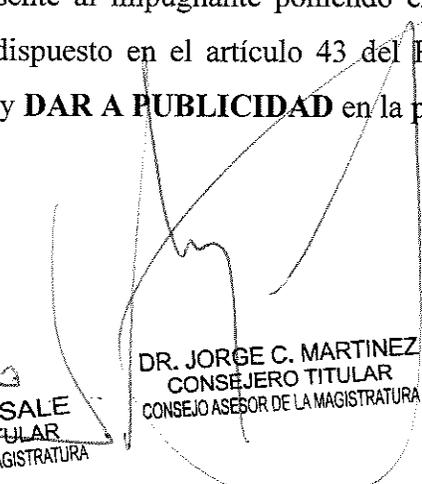
EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1º: **NO HACER LUGAR** a la impugnación deducida por el concursante Víctor Daniel Mascaró contra la calificación de sus antecedentes en el concurso n° 254 (Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala VI, del Centro Judicial Capital), conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **NOTIFICAR** el presente al impugnante poniendo en su conocimiento que resulta irrecurrible a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y **DAR A PUBLICIDAD** en la página *web*.

Artículo 3º: De forma.

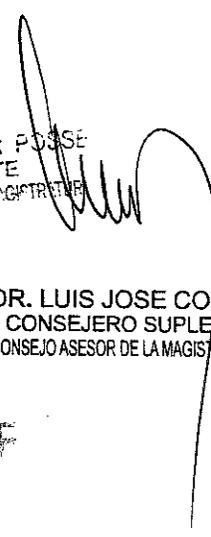

DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


DRA. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA